

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 8.390 · 1975

LEY 8390

Boletín Oficial, 7 de mayo de 1975 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 8390

LEY 8390

Fijando Escala de Remuneraciones para el Personal Jerárquico Superior del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Fíjanse, a partir del 1º de Noviembre de 1974 para el Personal Jerárquico Superior del Banco de la Provincia de Buenos Aires, la siguiente escala de Remuneraciones:

CATEGORÍA	Sueldo Básico	Gastos de Representación	Total
Presidente	7.493	7.493	14.986
Vicepresidente	6.850	6.850	13.700
Director Secretario	6.850	6.850	13.700
Director	6.008	6.008	12.016

ARTÍCULO 2°. Establécese que las remuneraciones precedentemente fi jadas, incluyen el quince por ciento (15%) de incremento acordado por las correcciones al Acta de Compromiso Nacional del mes de Octubre de 1974.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 8390. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).